



MAT.: APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y FELIPE ANDRÉS ARAYA DESSY

ALGARROBO
DECRETO: N° P

26 MAY 2023

2565



VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N° 19.130/92
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el ART. 4°.
3. Decreto Alcaldicio N°1277 de fecha 03.07.2021 Asume Alcaldía comuna de Algarrobo
4. Acuerdo de concejo N°180/2022 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14.12.2022; Aprueba por unanimidad el presupuesto municipal para el año 2023 (D.A.2901/2022)
5. Decreto Alcaldicio N°2935 de fecha 22.12.2022; Aprueba presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023
6. **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°991 de fecha 24/05/2023**
7. Contrato de Presentación a Servicios a Honorarios, suscrito de fecha 23.05.2023 entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Felipe Andrés Araya Dessy.

CONSIDERANDO:

- La importancia que el Municipio otorga a la difusión y promoción de las actividades recreativas como parte del Fomento Cultural y Turístico de nuestra Comuna.
- Lo señalado en el artículo 4° letras A), E) y L) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Lo dispuesto en el artículo 4° de la ley N° 18.883, que dispone: "Podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la Municipalidad".

DECRETO:

- I. Apruébese el contrato de prestación de servicios, celebrado con fecha 23.05.2023, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de derecho Público, Rut N°69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N°250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su Alcalde José Luis Yañez Maldonado Cedula Nacional de Identidad N° _____ del mismo domicilio de su representada y, por otra parte, don Felipe Andrés Araya Dessy, Cedula de Identidad N° _____ Técnico en Sonido, _____ con domicilio en _____ Comuna de El Quisco, provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, el servicio consistirá en realizar un Taller titulado "Ilustraciones Botánicas de xilografía", que corresponde a un taller de grabado de xilografía para los participantes. En el marco de la celebración del día del patrimonio. Esta actividad se realizará el día domingo 28 de mayo en el Centro del Adulto Mayor, ubicado en Av. Brasilia N° 1160 Algarrobo, desde las 12:00 hasta las

14:00 horas, y se desarrollara en dos sesiones de una hora que convocaran a 10 participantes cada una.

II. La Ilustre Municipalidad de Algarrobo pagará al prestador de servicios la suma única y total de \$229.885 (doscientos veintinueve mil, ochocientos ochenta y cinco pesos) impuesto incluido, monto que se pagará previa entrega de la correspondiente boleta de honorarios e informe de la ejecución de la jornada, elaborado por la Unidad de Cultura.

III. El gasto que genere el presente contrato se imputará al Programa "Acceso y difusión del Arte y la Cultura" cuenta N° 215.21.04.004, denominada prestaciones de servicios en Programas Comunitarios.

IV. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, DISTRIBUYASE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



[Handwritten signature]
PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



[Handwritten signature]
JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN	26 MAY 2023
FECHA SALIDA:	30 MAY 2023
OBSERVACIÓN N°	

JLYM/PFMM/alcm
DECRETO ALCALDICIO N°
FECHA,
DISTRIBUCION:-
- Secretaría Municipal (1)
- Depto. Cultura (2)

26 MAY 2023

2565

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

[Handwritten signature]
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
CASA DE LA CULTURA